

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>DERIVACIÓN DE TOMA DE AGUA USO DOMÉSTICO Y NO DOMESTICO</b>									
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>					
derivación de toma de agua para uso domestico y no domestico, para predios que carezcan de servicio publico y establecimientos que independientemente formen parte de un inmueble y se abastezcan de este, para vivienda que se ubiquen en el mismo predio donde se encuentra la toma principal.									
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		ARTÍCULO 74 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 129 FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO							
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		RECIBO CON SELLO Y FIRMA				<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		N/A	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERA LA PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA COLECTIVA POR CONVENIR SU INTERÉS.							
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		SI SE REALIZA UNA INSPECCION PARA DAR EL VISTO BUENO							
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</b>		<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS</b>		<b>FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
- OFICIO DE PETICIÓN		NO		2		ARTÍCULOS 115, 116, 118, 119, 120 y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL INTERESADO		NO		2					
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD		NO		2					
- RECIBO DE PAGO DE AGUA AL CORRIENTE		NO		2					
- RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE		NO		2					
- CROQUIS DE UBICACIÓN		NO		2					
- CARTA PODER (EN CASO QUE SEA NECESARIO)		NO		2					
RECIBO DE TOMA PRINCIPAL VALLA AL CORRIENTE		NO		2					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS2</b>									
- OFICIO DE PETICIÓN		NO		2		ARTÍCULOS 115, 116, 118, 119, 120 y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL INTERESADO		NO		2					
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD		NO		2					
- RECIBO DE PAGO DE AGUA AL CORRIENTE		NO		2					
- RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE		NO		2					
- CROQUIS DE UBICACIÓN		NO		2					
- CARTA PODER (EN CASO QUE SEA NECESARIO)		NO		2					
RECIBO DE TOMA PRINCIPAL VALLA AL CORRIENTE		NO		2					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS2</b>									
N/A		N/A		N/A		N/A			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		INGRESAR SU SOLICITUD EN OFICIALÍA DE PARTES SOLICITANDO SU DERIVACIÓN DE TOMA							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 DÍAS HÁBILES DESDE SU PETICIÓN HASTA SU INSTALACIÓN							
<b>COSTO:</b>		7.297 UMA		FUNDAMENTO JURÍDICO ARTICULO 134 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		EN CAJA CENTRAL Y CAJAS ALTERNAS DEL ODAPAZ							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE</b>		SE OTORGA EL SERVICIO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CASO DE AFECTACIÓN AL DOMICILIO Y/O APERTURA DE CALLES, AVENIDAS PRIVADAS ETC, CORRERÁN A CUENTA DEL CONTRIBUYENTE							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		N/A							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
"El poder de servir"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.				DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. EDUARDO GARCÍA VÁZQUEZ.			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA AVE FENIX, FRACCIONAMIENTO ZUMPANGO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARRIO DE SANTIAGO SEGUNDA SECCIÓN			MUNICIPIO:	ZUMPANGO		
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 5:00 PM SABADOS DE 9:00 AM A 12:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01591	91-8-34-77		101	N/A	<a href="mailto:Odapaz.comercialización@gmail.com">Odapaz.comercialización@gmail.com</a>		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN HACER LA DERIVACIÓN DE LA TOMA?						
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTO CUESTA UNA DERIVACIÓN DE TOMA?						
RESPUESTA:	7.297 UMA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO DARLE AGUA DE MI TOMA A UN LOCAL QUE ESTÁ EN MI PROPIEDAD?						
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO PAGUE EL DERECHO CORRESPONDIENTE						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  LIC. IVONE ANAHÍ LEMUS TESILLO.	VISTO BUENO:  LIC. EDUARDO GARCÍA VÁZQUEZ.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>02/02/2024.</u>
--	---	---